

EL TIEMPO PASCUAL, ¿TIEMPO DEL ESPÍRITU SANTO? ¿INVOCAR AL ESPÍRITU SANTO EN FEMENINO?

Actualmente se acostumbra a atribuir el vocablo *Pentecostés* al último día del ciclo pascual, es decir, al último domingo de Pascua. Pero no siempre ha sido así. En el vocabulario patristico y litúrgico *Pentecostés* —que en griego significa *cincuenta*— los cristianos lo aplicaban, no al día cincuenta sino al conjunto de los cincuenta días que siguen a la Noche pascual. Aún hoy en no pocos formularios litúrgicos (v. gr. en la primera lectura de la Misa del día y en la primera antífona de Vísperas de Pentecostés) el texto litúrgico latino dice en plural, con referencia a los cincuenta días pascales que llegan a su término: *Dum complerentur dies Pentecostes* = *Cuando llegaron a término los días de Pentecostés*. La referencia es evidente: se trata de los cincuenta días del tiempo pascual, que en el domingo octavo (el que hoy llamamos *Pentecostés*) alcanzan su término.

Hoy, con la renovación litúrgica, estos cincuenta días van *recobrando* progresivamente su anterior nombre y se tiende a llamar este ciclo *Cincuentena pascual* (más que *Tiempo pascual*) que es lo mismo que decir *Pentecostés pascual*. Y si del nombre se pasa al contenido de los formularios de este ciclo, hay que decir que en estos días son muchos los textos litúrgicos que presentan un fuerte subrayado de la presencia del Espíritu Santo, subrayado que se va intensificando cuanto más avanzan las semanas de pascua hasta culminar en el último domingo, el domingo por excelencia del Espíritu Santo o de *Pentecostés*.

El ciclo, pues, que nuestros libros litúrgicos titulan hoy *Tiempo pascual* puede llamarse con mayor propiedad *Cincuentena* o *Pentecostés pascual*. Permítasenos en este contexto aludir y recomendar la lectura de la tesis doctoral del obispo de León, Julián López, (que acaba de ser elegido nuevo Presidente de la Comisión de Liturgia de España) que lleva como título *El don del Espíritu en la Cincuentena pascual en el Misal y Leccionarios romanos* (Roma, 1975).

Puede resultar útil advertir que, en los libros anteriores al Vaticano II, a los domingos y semanas que seguían a la Cincuentena Pascual se les llamaba, no “Tiempo de Pentecostés” sino “Tiempo de *después* de Pentecostés”. Muchos comentaristas, en efecto, apoyados equívocamente en la palabra *Pentecostés*, comentaban las largas semanas que siguen a la Cincuentena pascual como si fueran un ciclo consagrado al Espíritu Santo a la manera como las semanas de Navidad aparecían consagradas al Hijo y a su Encarnación; y aún hay quienes parecen entender el tiempo ordinario de esta forma. No, las semanas que siguen a la Cincuentena pascual no son un ciclo del Espíritu Santo (por ello tampoco recomendamos celebrar el lunes siguiente al domingo de Pentecostés nuevamente la Misa del Espíritu Santo), sino que constituyen un tiempo litúrgico sin características propias, y cuya característica y finalidad principal o tela de fondo común es la contemplación y profundización de las santas Escrituras del Antiguo Testamento y de los Escritos evangélicos y apostólicos.

Por lo que se refiere a las realidades espirituales de la Cincuentena, es importante subrayar y vivir estos cincuenta días que siguen a la gran Noche pascual como el ciclo por excelencia del Espíritu Santo que el Resucitado envía a la Iglesia. La liturgia de estos cincuenta días abunda en alusiones al Espíritu, alusiones que se hacen cada vez más insistentes cuanto más van avanzando las semanas pascales. Bastaría recordar, por ejemplo, cómo pasada la octava pascual (en la que los evangelios de la Misa van recorriendo las diversas apariciones del Resucitado) en el primer domingo que sigue al de la resurrección, el domingo de la octava, se presenta la escena del Resucitado dando el Espíritu Santo a su Iglesia: “Exhaló su aliento sobre ellos (los discípulos) y les dijo: Recibid el *Espíritu Santo*”, escena que se repite de nuevo en el último domingo

pascual. Otro ejemplo que subraya como los cincuenta días de Pascua son los días por antonomasia del Espíritu lo encontramos –y desde muy antiguo– en la lectura de los Hechos de los apóstoles (libro a quien con razón se ha llamado a veces *Evangelio del Espíritu Santo*) durante la Cincuentena. En la liturgia romana actual se lee este libro a tres niveles: en la Misa dominical como primera lectura de los tres ciclos (algunos fragmentos más importantes); en las misas feriales (una antología de textos seleccionados); y en el Oficio de lecturas (año del ciclo bienal), terminada la carta bautismal de 1P, a partir del lunes después de la octava de Pascua, el texto íntegro.

Merece remarcar en este contexto el prefacio del domingo conclusivo de la Cincuentena (Pentecostés). Es un texto que expresa con exactitud y riqueza teológica y espiritual lo que significa este domingo conclusivo de la Cincuentena (o *Pentecostés*) con relación a los cincuenta días de Pascua: en el día de Pentecostés no se trata propiamente de celebrar una fiesta en honor del Espíritu Santo sino más bien de recapitular y profundizar lo que nos ha aportado el Resucitado durante estos días al darnos su Espíritu: te damos gracias, Señor, porque “para llevar a plenitud el misterio pascual envía el Espíritu Santo”. Se trata, por tanto, de algo más que una simple *devoción al Espíritu Santo*. Significa incorporarse a la contemplación de la historia santa en la que Dios Padre, a través de la pascua de la muerte y resurrección de su Hijo, como cabeza de una humanidad nueva, y dándonos como don su Espíritu, injerta a los hombres en su misma vida trinitaria íntima. Es lo mismo que en un lenguaje, más conceptual y difícil pero con el mismo contenido, afirman los teólogos –y nosotros repetimos cada domingo en el símbolo– que el Espíritu Santo *procede del Padre y del Hijo*. Leer y meditar los textos litúrgicos de la Cincuentena pascual en el contexto de una vivencia intensa del Espíritu Santo o contemplar la Resurrección del Señor como fruto del Espíritu Santo, es, pues, especialmente importante, espiritualmente enriquecedor y doctrinalmente iluminativo.

La presencia más intensa del Espíritu Santo en la liturgia no es, pues, una realidad del día de *Pentecostés*, sino de toda la *Pentecostés* (Cincuentena) pascual, aunque esta presencia del Espíritu se intensifique progresivamente en los días de pascua y se haga especialmente insis-

tente en sus últimas ferias (Normas universales del Año litúrgico, n. 26) hasta llegar al *último día de la fiesta* (esto es el domingo de Pentecostés, el *último* día de la fiesta de Pascua) como, con una bella alusión, dice el texto evangélico de la misa vespertina del domingo de Pentecostés.

* * *

Es precisamente porque la Cincuentena pascual es el tiempo por excelencia del Espíritu Santo, que nos ha parecido especialmente oportuno ofrecer como reflexión para alimentar la oración personal durante los días de la Cincuentena (sobre todo hacia el final de este ciclo) un sugestivo artículo de Dolores Aleixandre, RSCJ, prestigiosa profesora del la Universidad Pontificia de Comillas, sobre posibles maneras nuevas de contemplar al Espíritu Santo. Se trata de un escrito, no únicamente *doctrinal* sino sobre todo *orante* (como muchos de los escritos de D. Aleixandre), es decir que, a partir de la doctrina quiere ayudar a la oración y contemplación del plan de Dios al darnos su Espíritu.

Pero en este Editorial queremos aludir brevemente a una posible dificultad que algún lector pueda encontrar en torno precisamente a este precioso escrito. Se trata de un detalle, ciertamente *poco importante*, pero que puede causar una cierta admiración en algunos lectores. Nos referimos al género femenino con que en el citado artículo se califica al Espíritu Santo. Por nuestra parte, aunque hubiéramos preferido que siguiera la costumbre común y eclesial, no quisiéramos que este detalle –repetimos, poco importante– apartara de la lectura del escrito a algún lector. A este respecto nos parece útil hacer tres observaciones: a) todo autor, mientras no sea infiel a la doctrina de la Iglesia, es libre de escribir con uno u otro estilo, con unas u otras imágenes, los temas que propone. La profesora Aleixandre ya explicita, al comienzo de su escrito, el motivo que le ha movido calificar en femenino a la tercera Persona de la Trinidad (que no es ni femenina ni masculina); b) no puede olvidarse que las sugerencias de este artículo se brindan en vistas a una *plegaria-contemplación* sobre el Espíritu Santo y sus acciones, y que están destinadas al *uso personal*, como materia para la *oración personal y privada*, no para usarse comunitariamente, y menos aún para inserirse en la liturgia; c) que el contenido de su bello artículo no pierde nada si se prefieren leer en el tradicional masculino (Ven Espíritu *Espeólogo* de nuestras simas,

Entrenador de nuestro juego, *Controlador* de nuestra denominación de origen...). Usar, en cambio, el género femenino para nombrar al Espíritu Santo en la plegaria pública resultaría ilícito y se opondría abiertamente a la disciplina litúrgica, como acaba de recordar la Congregación del Culto Divino (cf. *Liturgiam authenticam*, 57), y no ciertamente porque las Personas divinas sean masculinas (pues no son ni masculinas ni femeninas) sino porque se les debe nombrar *según el uso de la Iglesia*. Por otra parte cabe recordar que en el *uso tradicional de la Iglesia* ya hay otras fórmulas en las que a Dios o a las personas divinas –precisamente porque no son ni masculinas ni femeninas– se les atribuye el género femenino, y en estos casos resultaría tan llamativo usar el masculino como en el nuestro puede resultar llamativo usar el femenino. Así llamaría la atención hablar del *Divino providente* (en lugar de *La Providencia Divina*); en Hch 10, 38 se alude al Espíritu Santo con el nombre femenino de *Unción*, y al Hijo se le aplican las expresiones femeninas de Pr 8, 22.26 y de Sb 24, 9; y en 1Co 1, 24.40, el Hijo es presentado como *la Sabiduría* del Padre (podría recordarse aún el femenino de *Santa Sofía*, tan empleado en la liturgia bizantina para invocar a la segunda persona de la Trinidad, y que incluso ha dado nombre a la más famosa iglesia de Constantinopla).

Hemos querido hacer esta observación previendo que surjan a través de esta *mínima cuestión* discusiones y dificultades. A este respecto nos preguntamos si conviene, especialmente hoy, suscitar problemas y crear tensiones innecesarias entre cristianos (que hemos recibido del Señor como don la paz y como parte de nuestra misión –*para que el mundo crea*–). ¿No hemos introducido ya demasiadas veces en el interior de las comunidades cristianas signos de división por detalles sin importancia? Presidir la Eucaristía con casulla o sin ella, conservar u omitir el lavabo en la misa, etc., son detalles sin relevancia, pero que por su visibilidad pueden resultar *popularmente llamativos* y crear problemas innecesarios. En este campo, hoy más que nunca, es necesario seguir fielmente los usos, la disciplina litúrgica y la normativa de la Iglesia, incluso en los pequeños detalles. Es el único camino para conservar y manifestar una unidad que sea reflejo de comunión. Porque si la fidelidad en los *pequeños detalles* no es importante en sí misma, sí que lo es la manifestación

de la unidad eclesial que por la infidelidad a los detalles puede quedar dañada.

Es en este contexto que queremos insistir en que nadie se escandalice ni cree problemas ante pequeños detalles que son libres –calificar al Espíritu en femenino *en la oración personal*, por ejemplo– ni rompa los signos de comunión eclesial –siendo infiel en la práctica litúrgica a la normativa de la Iglesia–, y siga con fidelidad la normativa litúrgica, incluso cuando se trate de detalles que *según nuestro propio parecer* hubieren podido establecerse mejor. Este es también un modo de ejercitar la humildad. ¿No hacen una confesión de humildad de este género los mismos responsables de la Iglesia cuando modifican normas anteriores, sobre todo cuando se trata de corregir detalles recientemente decretados y pronto corregidos? Implícita y humildemente reconocen que ellos mismos hubieren podido proceder mejor.– **P. F.**